

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informó a usted, señor Juez, que Seguros del Estado aporta una constancia de consignación del valor de la condena; sin embargo, se observa que dicha consignación se hizo a la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado Quinto Civil del Circuito de la Ciudad, y no a este Despacho.

LEONARDO ISAZA
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



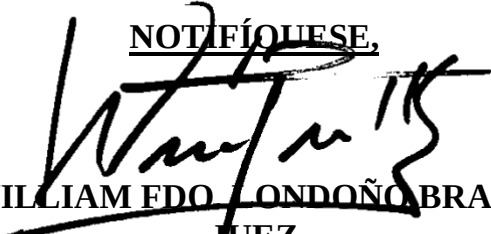
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario R.C.E.
DEMANDANTE	Carlos Enrique Gil Buitrago y otros
DEMANDADOS	Jamer Alfonso López y otros
RADICADO	05001 31 03 015 2013 – 00192 00
DECISIÓN	Incorpora documento-ordena oficiar

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, los documentos aportados por Seguros del Estado S.A. que dan cuenta de la consignación de lo ordenado en la sentencia de segunda instancia proferida el 16 de diciembre de 2021, por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil**, dentro del proceso Ordinario sobre Responsabilidad Civil Extracontractual incoada por **Carlos Enrique Gil Buitrago y otros**, en contra de **Sotrames S.A., Seguros del Estado, Jamer Alfonso López y Mónica María Monsalve Villegas**.

Se dispone oficiar al **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín**, para que sirva remitir a este Despacho y por vía de Conversión, el **Depósito Judicial No. 413230003830214 por valor de \$32.602.279.00**, que fue consignado por equivocación en la cuenta de depósitos judiciales de ese Despacho, cuando en realidad es para el proceso 05001-31-03-015-2013-00192-00 que se adelanta en este Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5. (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 037 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 8 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b2321da44594861c641e49d58c4786d15104e828fbdfa57c8fbecff5894865**

Documento generado en 07/03/2022 04:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>